



'EL MAGALLANES' Y LA VISITA DEL MINISTRO TORREBLANCA A PUNTA ARENAS EN 1930¹

'THE MAGALLANES' AND THE VISIT TO PUNTA ARENAS OF MINISTER TORREBLANCA IN 1930

Mg. Mauricio Jara Fernández

Universidad de Playa Ancha
Valparaíso – Chile
mjara@upla.cl

Centro de Estudios Hemisféricos y Polares

Viña del Mar – Chile

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FONDECYT N° 1070017

“De Tacna al Polo Sur: Transición y Cooperación Constructiva en las Políticas Exteriores de Chile y Estados Unidos en Tiempos de Crisis, 1927-1931”

FECHA DE RECEPCIÓN: 08 febrero 2011 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 11 marzo 2011

RESUMEN: Al poco tiempo de concluido con el Perú la suscripción de un tratado que determinó el destino final de las provincias de Tacna y Arica, el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo hizo frente a una dilatada y controvertida cuestión sobre la tenencia de la tierra en la zona patagónica y de Magallanes. Para tales efectos, se comisionó al Ministro Edecio Torreblanca White para que hiciera una visita de inspección al Territorio de Magallanes y recabara ‘in situ’ mayores informaciones sobre la problemática que subsistía y que la Ley N° 601 de 14 de octubre de 1925 no había podido corregir. Analizar en base a informaciones periodísticas de Punta Arenas, las diligencias y peticiones recabadas por el Ministro a fines de 1930 constituye el principal objetivo de este trabajo. Hay que hacer notar que para el mejor cumplimiento y éxito de esta Comisión a la región austral, el Presidente Ibáñez entregó instrucciones al Intendente de Magallanes e informó al gobierno argentino de las próximas actividades del Ministro Torreblanca y acompañantes en la zona. La idea de comunicar al país trasandino sobre esta inspección oficial era para evitar especulaciones futuras y para no dejarse llevar por erróneas interpretaciones que pudieran entonces menoscabar las relaciones bilaterales.

PALABRAS CLAVES: Propiedad Austral; Ministro Torreblanca; Territorio de Magallanes

ABSTRACT: Shortly after the government of Carlos Ibáñez del Campo had signed with Peru a treaty that settled the final destiny of the provinces of Tacna and Arica, they faced a dilated and controversial question on the ownership of land in the Patagonia region and Magallanes. Due to this, the Minister Edecio Torreblanca White was instructed to make an inspection visit to the Territory of Magallanes and to gather on location greater information on the problem which existed and which the Law N° 601 of October 14, 1925 had not been able to correct. The analysis of the newspaper information from Punta Arenas, the investigations and petitions gathered by the Minister at the end of 1930 are the principal objective of this work. It should be noted that in order to ensure the fulfilment and success of this Commission to the southern region, President Ibáñez gave instructions to the Governor of Magallanes and informed the Argentine Government of the activities that would be carried out by Minister Torreblanca and those

persons who accompanied him to the zone. The idea of communicating with the neighbouring nation the information about this official inspections was to avoid future speculations and to prevent erroneous interpretations that could damage the bilateral relations.

KEY WORDS: Austral Property; Minister Torreblanca; Territory of Magallanes

I. INTRODUCCIÓN

Carlos Ibáñez del Campo durante su primer período presidencial (1927-1931) se hizo cargo dos importantes desafíos de orden territorial: uno de nivel internacional y otro de carácter interno. Con el primero, Ibáñez buscaba resolver la semi-secular cuestión de Tacna y Arica con el Perú y por el otro, que por cierto no era menos difícil que el anterior, esperaba contribuir a despejar los postergados asuntos de la propiedad austral que afectaban peligrosamente a numerosas personas, familias y trabajadores situados al sur del río Malleco.

Una vez que concluyó el primer desafío y ambos países firmaron en Lima un tratado de límites en junio de 1929, Ibáñez de inmediato se ocupó del segundo tema; aquella compleja situación referida a los títulos de propiedades y de ocupantes legales e ilegales.

De todas las zonas del país afectadas por esta problemática, el Territorio de Magallanes era el que más interés despertaba en el gobierno. Al tratarse de una región austral que se había formado en la lejanía de Santiago, en aislamiento económico y con un largo historial de desencuentros en lo que se refería a esta materia, era la zona ideal para que el gobierno adquiriera experiencia frente a las otras zonas que padecían del mismo mal.

También por esa fecha el Territorio de Magallanes había adquirido el rango de Provincia. Para el Primer Mandatario, Magallanes hacia 1928 ya tenía suficiente madurez social y económica como para seguir siendo una unidad administrativa distinta a las demás.² Había que lograr nivelar la situación administrativa de las regiones de manera de poder romper con los aislamientos históricos y para adelantar en la cohesión y progreso material del país.

Consecuente con los conceptos anteriores y pensando en la necesidad de avanzar en la solución de los problemas relacionados con las propiedades y que generaban gran desorientación social y complicadas situaciones legales, el gobierno dictó la ley de propiedad austral, la cual basándose en el Decreto N° 4.444 del 4 de octubre de 1929 y constando de 39 artículos, permitió crear el Ministerio de la Propiedad Austral de fecha 31 de octubre de igual año con el objeto que éste atendiera la aplicación de esta ley y estuviera en funciones hasta el 31 de diciembre de 1932.³ Tanto por las atribuciones como por la duración del ministerio que creaba la ley antes aludida, quedaba perfectamente claro que se trató de un acto administrativo en donde el gobierno esperaba que un alto funcionario público, investido del rango de ministro de estado, efectuara un estudio sobre la materia para posteriormente con informaciones actualizadas resolver según el mejor interés público.

En este trabajo nos ocupamos de describir en base a las informaciones publicadas por el diario de Punta Arenas 'El Magallanes' los principales aspectos y alcances de la visita de inspección

que hizo a Magallanes el Ministro de la Propiedad Austral, Edecio Torreblanca White a fines de 1930. En otras palabras, identificar las tareas cumplidas por el Ministro Torreblanca en la región, consistentes en examinar en terreno la situación de las actividades económicas, el recorrido por los predios y en escuchar las opiniones de las partes involucradas en la controversia de unión o división de la propiedad magallánica.

II. DESARROLLO

La editorial del diario 'El Magallanes' de 24 de diciembre de 1930, resaltaba que "gracias al interés que por esta región ha demostrado el Presidente de la República, empieza hoy a ser conocido Magallanes. De este conocimiento ha de derivarse la atención que se merece, atención que por muchos conceptos debiera ser especial, porque sus enormes riquezas naturales lo señalan para el futuro como una de las grandes reservas económicas de la nación"⁴.

El planteamiento del diario local no estaba tan alejado de la realidad porque precisamente hacia 1929 y 1930 Magallanes comenzó a experimentar las "primeras grandes obras públicas, construcción de caminos, puentes, pavimentación urbana y otros que hicieron posible mejorar la situación ocupacional afectada en forma crónica por el desempleo estacional"⁵.

Junto al despliegue de mejoras públicas en Magallanes, el gobierno de Ibáñez también esperaba que la tradicional actividad ganadera pudiera complementarse con la extracción de petróleo y con un incremento de la actividad industrial de la región.⁶ Incluso se argumentaba que las futuras explotaciones petroleras serían esencialmente chilenas dado los fines nacionalistas que inspiraban y caracterizaban al Primer Mandatario. Esto último, naturalmente, estimulaba a que las autoridades y población magallánica, comenzaran a tener confianza y esperanza en las futuras decisiones que se fueran a arbitrar desde La Moneda.

No obstante, esta situación no era compartida por el diputado Peña y Lillo. El mencionado parlamentario a propósito de las primeras exploraciones petroleras en la zona austral, sostenía, en septiembre de 1930, en la Cámara, que era difícil que se pudieran cumplir tales fines puesto que la Superintendencia de Salitre y Minas en Magallanes, entidad encargada de llevar adelante estas exploraciones y prospecciones, no estaba funcionando en concordancia con los intereses del país y de esa región austral, en donde ni siquiera se dejaban que técnicos chilenos operaran en las perforaciones y si en cambio se preferían a los alemanes y belgas, estos últimos de 'reconocida' mediana calidad.⁷

El Intendente de Magallanes, señor Manuel Chaparro Ruminot, sin embargo, pensaba que el futuro de la región era más promisorio de lo que afirmaba el diputado Peña y Lillo. El optimismo de Chaparro descansaba en el hecho que en la última visita realizada a Santiago a fines de noviembre de 1930, él había logrado del "Ministro, señor Edecio Torreblanca, obtener que el referido Ministerio extendiera jurisdicción en este Territorio, en tal forma que éste dependa conjuntamente con todos sus servicios del Ministerio de la Propiedad Austral. De este modo, entre la Intendencia y el Ministerio mencionado, habrá sólo un intermediario para resolver y estudiar los asuntos de tierras que deberán ser discutidos directamente"⁸. El intermediario habría de ser el propio Ministro Edecio

Torreblanca, quien desde el 27 de noviembre de 1930 estaba en el ejercicio del cargo y que según se había comprometido, en fecha próxima, visitaría el Territorio de Magallanes.⁹

Pero los logros alcanzados en Santiago por el Intendente Chaparro no eran menores. Al poco tiempo de creado el Ministerio de la Propiedad Austral, en octubre de 1930, el Intendente ya había comprometido a las autoridades en estudiar los problemas del Territorio.

En lo particular a Chaparro le interesaba que los temas de la propiedad magallánica pudieran ser materia de análisis del Departamento de Bienes Nacionales y Colonización, órgano dependiente del Ministerio de la Propiedad Austral, y el cual tenía como misión “estar a cargo de las políticas colonizadoras de ocupación al sur del río Malleco”. Al Intendente también le preocupaba que el Ministro Torreblanca llegara cuanto antes a Punta Arenas, para que desde esta región pusiera en práctica lo que había declarado cuando asumió su cargo: “El viejo problema de la constitución de la propiedad austral, complicado con el de la radicación de indígenas, va a tener también solución satisfactoria durante el Gobierno del Excmo. Ibáñez. Sólo un gobierno apolítico, como el actual, estará en condiciones de afrontar las situaciones creadas en las zonas del país, con motivo de la repartición de las tierras hechas, generalmente, en forma caprichosa, accidental o de hecho y pocas veces en forma legal. No se trata de un simple problema jurídico, sino de una cuestión de hecho que hay que zanjar con criterio ecuánime y práctico, reconociendo las situaciones legales claras, pero dando también su debida importancia al trabajo material que ha significado llegar a hacer útiles muchas regiones antes infecundas e improductivas para la economía nacional”¹⁰.

Luego de un viaje de seis días en el vapor ‘Alejandro’, el Ministro Torreblanca arribó a Punta Arenas alrededor del mediodía del 24 de diciembre de 1930. A las 14.00 horas desembarcaba en el Muelle Fiscal junto al Intendente y numerosas otras autoridades del Territorio; además, de las personas que lo acompañaban en Comisión desde la capital, nos referimos al Jefe de la Oficina de Bienes Nacionales, señor Guillermo Vildósola, el Abogado de la Defensa Jurídica del Ministerio, señor Luis Morales, el Inspector de la Contraloría, señor César Barros y el Corresponsal de Viaje de El Mercurio de Santiago, señor Juan de D. Baeza.¹¹

El matutino ‘El Magallanes’, que cubrió la estadía del Ministro Torreblanca en la provincia de Magallanes, sostenía que su visita debía ser interpretada como una materialización palpable e inobjetable del interés que el Primer Mandatario tenía por integrar Magallanes al país. Confirmaban esta impresión, lo que el propio Presidente Ibáñez le había dicho al Intendente Chaparro en Santiago “que estaba deseoso de acoger todas las sugerencias que se le hagan en pro de la solución de los problemas de Magallanes”¹². Además, por el hecho de atribuir “al problema de la constitución de la propiedad austral una importancia excepcional entre los demás que preocupan al Gobierno, y su más intenso anhelo es que se resuelva sin perjuicio alguno, con exclusivo criterio de equidad y justicia y sin ningún propósito de lucro fiscal”¹³.

A este respecto, las diversas instituciones y gremios de la región pensaban que el poder ser escuchado personalmente por una autoridad nacional, permitiría como nunca antes “un pronto remedio a la vida territorial, ya que la actual situación va en retroceso con su cortejo de funestas consecuencias que repercute especialmente en la clase trabajadora”¹⁴.

Días antes de la llegada del Ministro a Punta Arenas, la Comisión que se encontraba preparando el documento, llamado Memorial y que le sería entregado al Ministro, invitaba a participar a todas las personas en “asamblea pública” a efectuarse en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. Los miembros de esa Comisión regional, esperaban que todas las fuerzas sociales del Territorio pudieran dar a conocer sus opiniones sobre los principales problemas magallánicos.¹⁵

A pocas horas de desembarcar y en la primera entrevista concedida a El Magallanes, el Ministro Torreblanca señaló: “El Ministerio no estudiará ni resolverá nada con el propósito de beneficiar directamente al Erario Nacional, sino con el fin único de otorgar a cada uno lo que por su esfuerzo material, o legalmente, tenga derecho a adquirir o a continuar poseyendo, y es en esta forma que el Gobierno cree servir mejor los intereses generales del Estado. Se trata exclusivamente de dar, sobre la base de la más elevada justicia, tranquilidad social y económica, a una de las porciones más ricas y esforzadas del territorio nacional”¹⁶.

Ya en Punta Arenas, el Ministro Torreblanca se instaló en dependencias de la Intendencia, lugar en donde alojó junto a sus acompañantes. Luego de un refrigerio y “de un breve descanso, [el Ministro] manifestó deseos de visitar inmediatamente las oficinas públicas. En efecto, acompañado del Intendente Sr. Chaparro, Primer Alcalde y otras autoridades procedieron a visitar las siguientes reparticiones: Municipalidad, Aduana, Inspección de Caminos, Carabineros, Radios, Hospital Naval, Cárcel, Juzgados, etc.”¹⁷. Su idea era poder formarse una primera opinión sobre algunos servicios de la administración pública local; naturalmente, por tratarse de una visita realizada en la tarde del día 24 de diciembre, o sea, en plena navidad, tomó contacto con muy pocos funcionarios.

Durante la noche del 24 de diciembre, el Ministro Torreblanca participó de una grata y engalanada cena navideña en la Intendencia, acompañado de autoridades y de su comitiva de viaje.

El programa de trabajo del Ministro era extenso en actividades, pero breve en tiempo, algo así como diez a once días. Este contemplaba viajar “con sus acompañantes y algunas autoridades locales a Río Gallegos, en Argentina, y en donde probablemente permanecería dos días. Luego harán un viaje en auto por Tierra del Fuego. Después regresarán a Magallanes para embarcarse con dirección a las islas australes y Navarino. También figura en el programa un viaje en autor a Natales, inaugurándose oficialmente el camino nuevo”¹⁸.

En efecto, de madrugada, alrededor de las 5, del 25 de diciembre, el Ministro Torreblanca inició su gira por Magallanes, dirigiéndose “a las estancias Sofía, San Gregorio y otras, pasando luego a Río Gallegos”¹⁹.

El periodista Juan de Dios Baeza que formaba parte de la comitiva del Ministro, informaba que Torreblanca desde su salida de Santiago se encontraba animado de los mayores propósitos de solución a todos los problemas que aquejaban a la región; Baeza también le expresaba a la comunidad magallánica que “El señor Torreblanca es uno de los Ministros más activos del actual gobierno, ya que se trata de un hombre joven y muy capacitado para el desempeño de sus delicadas labores”²⁰.

Para poder hacer un recorrido hasta la ciudad argentina de Río Gallegos, el Ministro había obtenido la aprobación del Presidente Ibáñez y “la autorización correspondiente del Congreso Nacional y las facilidades conseguidas ante el gobierno argentino, por el Cónsul en esta ciudad”²¹.

Poco se sabe del trabajo y actividades desarrolladas por Torreblanca en Río Gallegos durante el día (la tarde del 25 y la mañana del 26 de diciembre) que estuvo en esa ciudad, no obstante, creemos que, estas igualmente le habrían aportado útiles observaciones e informaciones, al poder contar con elementos de comparación cuando abordó y trató el caso de Magallanes con el Presidente Ibáñez.

Una vez de vuelta en Punta Arenas, en el atardecer del 26 de diciembre, el Ministro recorrió “los establecimientos educacionales y el Hospital. Visitó el Liceo de Hombres, imponiéndose de la necesidad de construir un nuevo local adecuado para las labores educacionales. Luego se dirigió al Liceo de Niñas, trasladándose enseguida al nuevo local, el chalet Miraflores, donde el Ministro reconoció las excelentes condiciones del local, opinando que el transporte de las alumnas se podría hacer por un servicio especial de dos góndolas diarias a las horas de clases. También el señor Torreblanca visitó el Hospital de Asistencia Social, recorriendo los diferentes pabellones, imponiéndose a la vez de las necesidades más urgentes”²².

El 27 de diciembre y muy de mañana el Ministro emprendió rumbo a Tierra del Fuego, “acompañado del señor Intendente y de algunas autoridades, se embarcaron en el escampavía ‘Milcavi’, con dirección a la Bahía de Gente Grande, de donde se dirigirán en auto a visitar las estancias de la región para luego llegar hasta Porvenir. De aquí harán el viaje de regreso en la misma escampavía. Posiblemente lleguen a Magallanes, a más tardar, el lunes próximo”²³.

Al regresar de Tierra del Fuego, el 29 de diciembre en la tarde, el Ministro concentró sus actividades en Punta Arenas por tres días. Se instaló en la Oficina de Tierras –en los altos de la Notaría Gallardo- para escuchar y conversar con los pobladores de Magallanes, y en espera de la entrega del Memorial de peticiones de la nueva y más austral provincia de Chile.²⁴ También, al Ministro le interesaba captar la opinión de los futuros electores toda vez que el “Presidente de la República [le había encargado] estudiar la posibilidad de darle representación parlamentaria al Territorio, pues sus necesidades exigen que tenga en el Congreso Nacional los representantes genuinos que constituyan sus defensores permanentes en las esferas oficiales”²⁵.

Sobre la falta de una representación magallánica en el Congreso Nacional, ‘El Magallanes’ creía que con el informe que el Ministro Torreblanca hará entrega al Presidente y al parlamento en Santiago se podrá entender que “Por mejor buena voluntad que tengan nuestros hombres de gobierno para atender a las necesidades del Territorio, nunca lo harán en la forma completa como los representantes directos nuestros, porque hay tanto que atender en el país, tantos problemas e intereses que una idea o una iniciativa cualquiera en favor nuestro, siempre es postergada porque representantes de otras provincias trabajan activamente porque primero se atiende a sus representados”²⁶. Además, se esperaba que el Ministro pudiera hacer ver en Santiago que “por alejado que nos encontramos del centro del gobierno, necesitamos más que nadie tener nuestros representantes allá para que agiten el despacho de los asuntos que nos incumben y para que de inmediato informen a las altas autoridades del país sobre todo lo que se relaciona con esta región”²⁷.

Pocos años después, “en 1933 Magallanes elige a su primer diputado al Congreso Nacional y con este hecho se inicia la etapa de plenos derechos y de igualdad de los magallánicos y de la propia región, ante la ley, como ciudadanos”²⁸. El primer parlamentario magallánico en Santiago fue Manuel Chaparro Ruminot, quien durante la visita del Ministro Torreblanca a Punta Arenas era Intendente de la provincia de Magallanes.

Por su parte, el contenido de algunas cartas y testimonios personales enviados por vecinos de Punta Arenas y publicados en ‘El Magallanes’ durante la visita de inspección del Ministro Torreblanca, no tenían más objeto que informar y sensibilizar acerca de la importancia que tenía para la región que rápidamente se produjeran cambios profundos y esperanzadores para el trabajo y la economía local. Pero las opiniones no eran uniformes sino más bien estaban divididas en dos grandes posiciones, los partidarios de la subdivisión de la tierra y aquellos como el reputado poblador de Punta Arenas, Armando Sanhueza, quien defendía públicamente la mantención de la gran propiedad o de la unión de las propiedades por la situación de crisis económica que se vivía a nivel mundial.

Sanhueza a través de cuatro cartas abiertas a la comunidad, pero dirigidas especialmente al enviado del Primer Mandatario, buscaba persuadir a que éste tomara conocimiento equivocado del denominado problema magallánico y para que pudiera pensar sobre algunos temas y evitara que el gobierno tomara medidas precipitadas.

En la primera de ellas, en la del 25 de diciembre, Sanhueza argumentaba que por la fuerte crisis mundial por la que atravesábamos, no era aconsejable subdividir la tierra cuando en las economías del resto del mundo y de Chile en particular se estaba buscando fórmulas de unión para enfrentar la competencia y la colocación de los productos en los mercados. Estas afirmaciones las ejemplificaba con las decisiones que el gobierno chileno había tomado al momento de constituir la COSACH y en dónde el principio rector había sido unir capitales y esfuerzos para enfrentar la producción, distribución y comercialización del nitrato en Europa y Estados Unidos.

En la segunda carta abierta de Armando Sanhueza, la fechada el 26 de diciembre de 1930, éste se esforzaba en exponer que la subdivisión de la tierra no era conveniente para Magallanes y que dicha inconveniencia no provenía de un razonamiento que buscara defender la gran propiedad sino que ella descansaba en elementos objetivos que se derivaban del “precio de la carne, que el año pasado pudo venderse a cinco peniques la libra, bajará indudablemente, porque las instrucciones que hay al respecto son de pagar dos peniques tres cuartos por libra”²⁹. El otro problema que advertía Sanhueza era que por mucho que el gobierno quisiera adelantar en un proceso delicado y de alto interés público como era la subdivisión de la tierra “parece que no irá a una resolución muy rápida: en el Mensaje dirigido por S. E. el Presidente de la República, relativo al Presupuesto Extraordinario de Gastos para 1931, solicita la derogación de la autorización contenida en la ley 4547, sobre Colonización de Tierras Magallánicas, para contratar un empréstito de hasta cuatro millones de pesos”³⁰.

Pero el inicio de un proceso de subdivisión de la tierra como el que la mayoría de los magallánicos esperaban que se produjera no era concordante con el que el gobierno tenía pensado realizar. A este respecto, Sanhueza afirmaba que “El proyecto existente relativo a la subdivisión de

las tierras consiste en dar a distintos colonos lotes de dos o tres mil hectáreas de superficie. Entendemos que como no hay terrenos aptos y disponibles, por el momento, los que se subdividan serán los que ocupan las Sociedades de Río Paine, en Última Esperanza, Industrial y Ganadera de Magallanes, en Tierra del Fuego y las de la Sociedad Colonizadora de Llanquihue, que son las Sociedades que están sujetas a un juicio respecto a la validez de sus concesiones”³¹.

De realizarse el proyecto gubernamental, decía Sanhueza, implicaría que los gastos que tendría que asumir un futuro pequeño propietario superarían con creces a su capital disponible y con el agravante que éste no podría obtener ayudas monetarias de la banca, al no estar ésta en situación de ofertar créditos que no posean un rápido reintegro. Por último, y aunque se tuviera resuelto el tema del capital inicial, “la subdivisión no puede solucionar por el momento el problema económico dada la crisis ganadera mundial. No ando equivocado al asegurar que la subdivisión, a más de entrañar un contra sentido a la política económica seguida por nuestro Gobierno, como lo establecí en la carta de la fecha de ayer -la primera-, traería una mayor crisis en Magallanes con la disolución de las compañías establecidas y que si se mantienen en las actuales circunstancias, es debido a los capitales con que giran, que les permite poder soportar pérdidas. Esa disolución de sociedades traería un aumento enorme en la desocupación obrera de que tantos nos quejamos”³².

No obstante, ‘El Magallanes’ cumpliendo fielmente con sus propósitos de informar y de ser un medio de prensa pluralista, publicaba diferentes opiniones sobre la tenencia de la tierra en la zona.

El 27 de diciembre, Pedro A. Ruiz, en completa oposición a lo dicho por Armando Sanhueza, decía que la subdivisión de la tierra no debería tener impugnadores, puesto que “Las grandes extensiones de terrenos entregadas a unos pocos afortunados han permanecido hasta el presente incultivados no por impericia de sus administradores sino sencillamente porque no les ha sido necesario cultivar ni una hectárea para mantener cientos de miles de animales aprovechando únicamente aquellos campos que por naturaleza eran aptos para el pastoreo”³³.

El artículo titulado “Para la Cartera del Sr. Ministro” y firmado bajo el seudónimo ‘Valentino’, afirmaba que Magallanes era una región de 40.000 habitantes que vivía casi exclusivamente de la venta de la lana y de la carne en Europa y que más bien tenía una vida independiente del resto del país. Además en esa nota se agregaba que por el hecho de estar el país afectado de una crisis mundial era muy difícil a que se fueran a tomar medidas en la tierra magallánica, pues “Mientras se esté discutiendo sobre materia ‘crítica’ pasará la crisis y nos quedaremos sin división de tierras y sin colonización, satisfechos de saber que esto no era necesario en 1930 porque había una crisis violenta que azotó por igual a todas las naciones, a Chile y a Magallanes”³⁴. Para este autor, la crisis mundial como los problemas internos en la región magallánica había que resolverlos mediante la organización y asimilación de un cooperativismo entre ‘latifundio y minifundio’.

En la tercera carta abierta al señor Ministro, la del 28 de diciembre de 1930, Sanhueza discrepaba de aquellas opiniones que pretendían hacer creer que la situación de los pequeños propietarios en Argentina era ventajosa. Para Sanhueza estos propietarios y ganaderos trasandinos estaban atravesando por una situación crítica debido a los bajos precios que se pagaban por la lana y la carne y a las complicadas colocaciones de estos productos. Esta inestable y peligrosa situación

de los mercados, los habían empujado a recurrir a los diputados locales y, sabiamente escuchados, han obtenido de parte del gobierno la eximición del pago del predio, al menos por unos cuantos meses.³⁵

También Sanhueza, al abordar el tema de los remates en Tierra del Fuego, agregaba una serie de datos históricos para poder tener una visión de largo plazo sobre el particular; a este respecto decía que “El primer remate de tierras en la isla se efectuó el 1º de agosto de 1917. Muchísimos de los rematantes no pudieron pagar los cánones de arrendamiento que, si eran un tanto subidos, los precios de venta de la carne y la lana eran también muy superiores a los de hoy día. Esos mismos terrenos se volvieron a sacar a remate el 1º de abril de 1918, sucediendo más o menos igual cosa. Se volvieron a subastar con fecha 1º de septiembre de 1922. Los rematantes de estos últimos lotes formaron varias sociedades de hecho para la explotación de los lotes. Hubo algunas personas que unieron los terrenos obtenidos, juntando así hasta 20 mil hectáreas, pero la baja de los productos de los años 1920 a 1922, hizo que muchas de esas sociedades de hecho no pudieran continuar. Sus derechos fueron vendidos a las sociedades que actualmente explotan los terrenos. Y si estas han podido continuar, ello se debe a que son formadas por personas que tienen reservas económicas y a que han podido juntar hasta lotes de 30 mil hectáreas. Igual cosa ha ocurrido con la división hecha en los terrenos devueltos por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y por la Sociedad Ganadera Gente Grande”³⁶.

Además, y por si llegara a tener alguna duda el señor Ministro, Sanhueza le sugería que acudiera al ex-Director de la Oficina de Tierras, ingeniero y experimentado funcionario que luego de una larga carrera en la administración pública local, continuaba viviendo en Punta Arenas, y con el cual podría confirmar todas las informaciones proporcionadas por él a través del medio de prensa local.

Para el autor de estas cartas abiertas, el problema magallánico era de gran sensibilidad pública y por lo mismo había que abordarlo con altura de miras y sacando provecho de las experiencias históricas; había que evitar dejarse convencer por posiciones interesadas y dominadas por grupos sin tradiciones ‘estancieras’.

La cuarta carta abierta dirigida a Torreblanca por Sanhueza, la fechada el 30 de diciembre de 1930, es a nuestro entender la de mayor utilidad para la búsqueda de una salida al tema de la propiedad magallánica. En efecto, en esta misiva Sanhueza afirmaba que había sido un error la forma en que se habían practicado algunas subdivisiones y las nefastas consecuencias que estas habían acarreado en términos de riesgos y paralizaciones de obras en la región. El autor para reafirmar sus planteamientos decía que: “Era y es bien sabido que en el Territorio no hay campos fiscales vacantes aptos para la explotación. Había, para obtener terrenos, cuatro caminos a saber: 1) La expropiación de algunas 50.000 hectáreas a fin de hacer una experiencia en pequeño. Este camino no podía seguirse ya que significaba un desembolso de algunos millones de pesos que podían invertirse en otras obras. 2) Demandar judicialmente la nulidad de concesiones o permisos de ocupación dados por el S. Gobierno hace algunos años. Este camino debía desecharse porque quien tendría que demandar sería el propio Gobierno, la personalidad llamada Fisco, y ello no se aviene con la seguridad que todo particular debe tener cuando contrata libremente con una entidad de tal naturaleza y, además, porque en la vida diaria no es muy correcto que un contratante que

contrató libre y espontáneamente salga después con demandas de nulidad cuando no se le hizo víctima de un engaño o no se le presionó. Moralmente, la nulidad puede esgrimirla el físicamente menor de edad o el demente. 3) Esperar que vencieran los actuales contratos de ocupación, pero como el plazo es un poco largo, ocho o diez años, y no se satisfacen inmediatamente los deseos nacidos tras de bellas promesas se podría desechar ese camino. 4) Llamar a los actuales concesionarios u ocupantes y decirles: El S. Gobierno tiene interés en ir a una división paulatina porque no es conveniente experimentar en grande ni lesionar intereses ya establecidos al amparo de la autoridad. Ud., concesionario A, me entregará este año 50.000 hectáreas; Ud. concesionario B, me entregará el año siguiente otras 50.000 hectáreas y si se ve que el resultado es satisfactorio, Ud. concesionario C, me entregará el año subsiguiente otras 50.000 hectáreas. En cambio de estas entregas que Uds. hacen, el Gobierno les dará una compensación”³⁷.

Al identificar y explicar lo que la autoridad de gobierno pudo y podría haber seguido respecto de la subdivisión de las propiedades en Magallanes, Sanhueza evidenciaba un profundo conocimiento legal sobre estas materias y afirmaba que “Los dos caminos, el tercero y cuarto, eran los que debieron seguirse. Pero ¡ay! se escogió el segundo, el peor de todos porque con sus demandas, la Comisión de Tierras, organismo del Gobierno, entró a desconocer actos de gobierno anteriores. Y no crea, señor Ministro, que los fundamentos legales de las demandas tengan mucho valor. No lo tienen, y no solo esto: crean situación de carácter moral bien discutibles, sobre las cuales hay que meditar dadas las conclusiones que de ellas resultan”³⁸.

Independiente de la veracidad de las informaciones aportadas por Sanhueza sobre las complejidades jurídicas que envolvía la propiedad austral, el Presidente Ibáñez no se equivocó cuando guiado por su propio conocimiento, por sus asesores o simplemente por mera intuición, determinó que era preferible abordar el proceso de “despeje de esta delicada materia” legal en Magallanes. En esta provincia austral, las demandas que con anterioridad la Comisión de Tierras había efectuado, estaban produciendo una situación hasta ese entonces desconocida, toda vez que ese organismo del gobierno entró a desconocer actos de gobiernos anteriores, fundados en leyes y facultades presidenciales contempladas en las constituciones de 1833 y 1925.

Otro de los temas conflictivos que rondaban en las demandas de las propiedades australes, era el componente aborígen o el territorio indígena. Es indudable que para el gobierno éste tema comprendía uno de los aspectos más complejos del despeje de la tenencia o de la misma propiedad austral. El factor población aborígen era clave en el origen de la problemática y también tendría que serlo en las soluciones futuras; al menos ese era el espíritu de la ley de la propiedad austral y de las autoridades de gobierno. En el ámbito de la provincia de Magallanes esta cuestión estuvo sujeta a dos interpretaciones, puesto que para algunos el “territorio indígena” era exclusivamente para comprender al Territorio de Arauco mientras que para otros el “territorio indígena” también abarcaba a Magallanes. A este respecto, Armando Sanhueza decía que el gobierno le había dado ese entendimiento cuando dictó los siguientes decretos: “1º. La ley de 4 de diciembre de 1868 en su artículo 1º dice: “Fúndese poblaciones en los parajes del territorio indígena que el Presidente de la República designe” y en virtud de esa ley se crea a Porvenir en Tierra del Fuego y se creó la población Muñoz Gomero en la Península Tierra del Rey Guillermo, cuyo nombre fue cambiado por el que tiene actualmente Península Muñoz Gomero”. 2º. Porque territorio indígena es aquel en donde habitan los aborígenes del suelo, los indígenas, y en Magallanes los había y los hay como se

comprueba: a) con el decreto supremo de 23 de febrero de 1893 que concedió 10.000 hectáreas en el Zurdo al Cacique Mulato para que viviera con su cohorte; b) con el decreto supremo de 1890 que concedió la Isla Dawson a Monseñor Fagnano para educar y cristianizar indígenas; c) porque todavía existen indígenas en Magallanes y esto se comprueba de vista al pasar por los canales y con la nota oficial que dirigió hace como dos meses el señor Intendente al Ministerio solicitando fondos para auxiliar a los indígenas de Navarino y Picton³⁹.

Como se podrá apreciar, los fundamentos en que descansaban las demandas de la Comisión de Tierras en Magallanes no eran justos moral ni legalmente, sino más bien obedecían a intereses políticos que pretendían resolver demandas sociales y económicas, y que eran, por cierto, muy diferentes a las que había cuando se concedieron las tierras fiscales en el pasado.

Pero hacia 1930 el problema que tenía el gobierno era cómo encauzar a la población que estaba o que seguía llegando a Magallanes para que se asentara y permaneciera en la zona. Frente a ésta encrucijada gubernamental, la subdivisión de la propiedad era, naturalmente, una de las mejores opciones.

Por cierto que esta solución no era la que preconizaba Sanhueza desde 'El Magallanes'. Él pensaba que las demandas de la Comisión de Tierras, buscaban "la nulidad de esos permisos de ocupación por estimar que el Presidente de la República no tiene facultad para otorgarlos basado en que no hay una ley expresa que lo autorice"⁴⁰.

A este respecto, los demandantes estaban equivocados porque "esa facultad la tiene el Presidente de la República porque la constitución de 1833, vigente en la época de los permisos, designaba al Presidente como el administrador de los bienes fiscales y en esa disposición se encuentra su facultad muy amplia. Además, el propio Consejo de Defensa Fiscal, con fecha 21 de julio de 1919, dictaminó por la unanimidad de sus miembros que es facultad del Presidente de la República conceder permisos de ocupación, que reiteradamente ese alto funcionario había dado desde 80 años a esta parte"⁴¹.

No obstante, dicha facultad presidencial, decía Sanhueza, "la constitución del año 1925 la limitó en su artículo 44 N° 3 en el sentido de que solo en virtud de una ley se puede dar bienes fiscales en ocupación por más de 20 años"⁴². En consecuencia, la responsabilidad de entregar bienes fiscales como eran las tierras a futuros concesionarios, ahora estaba en las manos del poder legislativo.

Bajo el título "La Subdivisión de Tierras Beneficia al Pequeño Estanciero" Ramón Benavides, dudaba de la validez de los comentarios de Sanhueza por considerar que no era negativo la subdivisión de las tierras y porque tampoco "la ganadería de Magallanes, en los tiempos actuales, es un mal negocio y que los pobladores con 5.000 hectáreas, estén condenados a un completo fracaso"⁴³. Indicador eficaz de que la situación en Magallanes no era tan mala como la presentaban algunos partidarios de la gran propiedad, era que "No debe ser tan mal negocio por el hecho de pagar a sus directores y altos empleados, la mayoría extranjeros, varios millones anuales en sueldos y gratificaciones, y a sus accionistas, cuya mayoría también son extranjeros o están radicados fuera del país y en el norte, reciben fuertes dividendos"⁴⁴.

El problema que tenían quienes respaldaban la gran propiedad como única opción para el crecimiento económico de Magallanes, era que no alcanzaban a advertir que de esa manera “Pronto tendríamos la “Estancia Magallanes” formada por los mismos actuales terratenientes, y como se dice que para el cuidado de 500 ovejas se necesita el mismo personal que para 10.000 hectáreas en vez de los 5.000 obreros que actualmente trabajan aunque sea por períodos y para mantener a sus familias, podría rebajarse el gasto de producción, reducir los trabajadores y como habría una sola entidad, la rebaja de los sueldos no se haría esperar y el resto de los trabajadores debería ir al cementerio para no estorbar la marcha de tan noble y filantrópica institución productora”⁴⁵.

Para Benavides, el asunto a resolver era más simple de lo que parecía, puesto que de no prosperar una política de subdivisión de la tierra en Magallanes “el problema de vida es más agudo, más hondo, es la crisis de vida o muerte, sin términos medios, no para las grandes o pequeñas sociedades ganaderas, sino para cada hijo de Magallanes, para cada trabajador, para cada empleado, para cada pequeño industrial y comerciante. Si se acepta la teoría de la Estancia Única y no se subdivide, a esos hijos de Magallanes no les queda otro recurso que huir de estas tierras feudales, emigrar en busca de trabajo y vida o quedarse para morir de hambre”⁴⁶. De aplicarse medidas divisorias Magallanes podría esperar un mejor futuro con nuevas actividades y con “el aprovechamiento real de las tierras, nueva vida, riquezas repartidas entre miles que labran su porvenir en bien de ellos y de la colectividad magallánica. No debemos olvidar que Australia, Nueva Zelanda y otros países deben su progreso y desarrollo a sus sabias leyes de subdivisión de las tierras. Evitemos ser esclavos blancos explotados por la “Sociedad Única”, a jornal de hambre, con trabajo a todas horas, pues el hombre perdería su calidad de ser pensante”⁴⁷.

Luego de exponer lo que pensaba de la problemática magallánica, Benavides, le decía al Ministro Torreblanca: “Nadie aconseja que aquí en Magallanes se subdivide en lotes de 10 hectáreas, para que cada poblador tenga 10 ovejas; el lote aumento se hará en forma práctica, aconsejada por la experiencia, en terrenos apropiados. Sabemos muy bien que la subdivisión no reza en muchos parajes incultos, y que muchísimas estancias tienen terrenos tan pobres que sólo grandes extensiones compensan; pero también hay muchas y grandes extensiones de terrenos flor, aptos para una subdivisión inmediata”⁴⁸.

En otro breve e incisivo artículo en favor de la subdivisión de la tierra y publicado por ‘El Magallanes’ el 31 de diciembre, su autor C. Mayorga Marais, reconocía que el gobierno estaba en ‘tiempo de crisis’ y “tratando el problema de la subdivisión de tierras; empero este problema tiene otro aspecto y base. Desde hace más de 20 años y sin la actual crisis, el pueblo de Magallanes lo tuvo siempre como divisa. De aquí, que un hecho transitorio como la crisis no sea causa esencial para diferir una aspiración ya antigua. Todos recordamos que a raíz de la subdivisión de 22.000 hectáreas hechas años atrás se combatió tenazmente y hasta por medio de folletos se trató de hacer ver que la subdivisión no era propicia para esos tiempos y en aquel entonces no había crisis. Nada extraño tiene ahora que se la combata”⁴⁹.

Aún aceptando que las subdivisiones de tierras efectuadas en la naciente colonia de Magallanes habían sido un fracaso “por habérseles dado 30 o 60 hectáreas y no 300 y 600 hectáreas”⁵⁰, el otro problema que subsistía y explicaba el fracaso de las asignaciones de tierras

“eran esos colonos chilenos, según lo dicho en plena Cámara, en 1910, por el hombre público don Zenón Torrealba, al tratar sobre la colonización nacional”⁵¹.

En otro pasaje del mismo artículo, Mayorga Marais se lamentaba que “Al chileno se le han dado campos únicamente y por misericordia, 30 o 40 hectáreas de terrenos, sin auxilio de ningún género. En cambio, al extranjero se le han dado 150 hectáreas y cuando han sido de concesión 300 hectáreas, además de los gastos en oro, del viaje con sus familias de Europa acá, los útiles de labranza, todo lo necesario para la construcción de una casa, semillas para siembras, bueyes, vacas, ovejas, etc., etc.”⁵².

A la fuerte denuncia de abandono de los colonos chilenos en Magallanes, Mayorga Marais recordaba que en 1902, el diputado Gonzalo Bulnes, en la Cámara, había dicho: “Es una crueldad y una injusticia que los únicos que no pueden gozar de los beneficios del territorio nacional sean los chilenos. La ley del 4 de agosto de 1874 que es la única ley de colonización que se aplica al Territorio de Magallanes, concede 150 hectáreas a cada padre de familia que no sea llevado a ese Territorio en calidad de colono, pero exige imperativamente que hayan nacido en Europa o en Estados Unidos. No es justo que la liberalidad de la nación se otorgue solamente a los extranjeros y se cierre para los hijos del pueblo, que lo han formado y engrandecido”⁵³.

Entre que el Ministro Torreblanca regresó de Tierra del Fuego el 29 de diciembre y el 31 del mismo mes en que recibió de parte de la comunidad magallánica el Memorial de observaciones y peticiones para el futuro de Magallanes, éste estuvo recorriendo los alrededores de Punta Arenas y escuchando opiniones y leyendo los diferentes artículos que publicaba el diario local⁵⁴. En este sentido, debió haber conocido las posiciones y argumentaciones que cada uno de los autores daban a conocer para lograr persuadir e influir en las decisiones finales de las autoridades de gobierno.

De todas las opiniones que se expusieron en el diario local, la editorial de ‘El Magallanes’ del 31 de diciembre, es con seguridad la que mayor impacto pudo haber provocado en la visión magallánica del Ministro Torreblanca. En un texto breve pero absolutamente político, el redactor del diario afirmaba que sin subdivisión de la tierra era imposible pensar siquiera en el futuro de Magallanes y que ya era hora que las autoridades superiores del país que estaban al tanto de esta calamitosa situación desde por lo menos comienzos del siglo XX, hicieran algo al respecto⁵⁵.

En sus partes principales, la editorial, sostenía que seguir creyendo en que los grandes propietarios eran las únicas capaces de mantener altos rendimientos productivos y en ser demandantes de empleos, era simplemente una ficción, ya que no se debería olvidar lo que ocurrió cuando “La pequeña subdivisión que de sus propias concesiones hizo la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en los campos que poseía en los alrededores de Puerto Porvenir vino a demostrar prácticamente, con la fuerza de los hechos realizados, cuanta razón tenían los paladines de este ideal. En esos campos la Sociedad Explotadora mantenía, en la época de invierno, unos veinte mil animales, sin emplear más que unos tres o cuatro ovejeros. Hoy dan cabida a cerca de doscientos mil, hay en ello varias estancias pequeñas que emplean un número de obreros digno de toda consideración. La subdivisión ha quintuplicado el valor productivo de esos campos”⁵⁶.

Así como 'El Magallanes' apelaba por una multiplicación de propietarios en la región, también reconocía que en épocas pasadas se habían cometido errores o abusos porque "muchos de los que adquirieron terrenos en estas subastas han fracasado; pero este fracaso no se debe a la subdivisión en sí misma, sino a los crecidos cánones que se ofreció como consecuencia de la enorme pujanza de los interesados ya que muchos de ellos fueron al remate con preconcebida mala fe, dispuestos a aprovecharse de los campos todo el tiempo que pudieran y a abandonarlos después, ya que el decreto que reglamentaba esa subasta no había sido debidamente estudiado y dejaba puertas de escape que ellos supieron aprovechar en beneficio propio y con evidente perjuicio para las arcas fiscales y, lo que es peor aún, desnaturalizando el problema al que estaba vinculado el progreso de esta región"⁵⁷.

Pero lo que más le molestaba al redactor del diario 'El Magallanes' era que se argumentara que por estar atravesando por una crisis económica mundial, a la zona magallánica y patagónica no le convenía o no le era aconsejable la subdivisión de las tierras. Quienes postulaban un planteamiento tan antojadizo como interesado, simplemente no querían ver o entender que la crisis internacional era coyuntural y no permanente "y que al fin tendrá que pasar, porque afecta a todos los pueblos y en su solución tendrán que interesarse los gobiernos de todos los países"⁵⁸. Por último, y con "excepción de los latifundistas y de los que están a su servicio, no hay en Magallanes persona alguna que no esté de acuerdo con el postulado de la subdivisión de las tierras, que ha llegado a ser un caro ideal, sostenido con la más íntima convicción"⁵⁹.

Al concluir su defensa por la subdivisión de las tierras en Magallanes, la editorial decía que el futuro de la región estará en los cultivos agrícolas de Tierra del Fuego. Frente a esta nueva opción económica pareciera que los magallánicos aún no han considerado "que la explotación de nuestras tierras no debe orientarse solamente a la ganadería, bien que esta haya sido su principal, sino la única fuente de producción"⁶⁰. Afortunadamente, reafirmaba la editorial, "Muchos ensayos, hechos con excelente resultado, como ha tenido ocasión de comprobarlo el señor Ministro de la Propiedad Austral en sus giras por el Territorio comprueban que las tierras de Magallanes se prestan admirablemente para ciertos cultivos agrícolas; y, si esto no fuera suficiente, considérese que hay muchos países con un clima igual al nuestro que tienen en la agricultura una cuantiosa fuente de recursos para su subsistencia y para su comercio. Hasta hoy, las industrias magallánicas radicadas al suelo, se han orientado a la producción fácil: falta el trabajo intensivo, aquel que arranque a la tierra todo lo que sea capaz de producir"⁶¹.

Como la visita del Ministro de la Propiedad Austral llegaba a su fin, la comunidad de Magallanes preparó el 31 de diciembre un gran festejo de fin de año y estaba esperanzada "Que el año 1931 nos encuentre a todos completamente unidos para trabajar por el bien de la patria, porque si buscamos el de ella, lograremos el bienestar y la felicidad de todos nosotros"⁶². Entre las actividades programadas para celebrar el nuevo año, destacaba el "Gran Comicio Público" que se realizaría a las 18.00 horas en la plaza Muñoz Gomeró. Por tratarse de una ceremonia pública en donde el Ministro Torreblanca recibiría de forma oficial El Memorial que contendría las peticiones y la ayuda que los magallánicos necesitaban de los poderes públicos para resolver los diversos problemas que entrababan su progreso, "Hombres, mujeres, niños, sin distinción de colores políticos, de creencias religiosas y de nacionalidades, están en la obligación de hacer presencia en este acto que tiene una importancia de gran trascendencia para la vida de este Territorio"⁶³.

En efecto, a las seis de la tarde del 31 de diciembre, Torreblanca llegó a la plaza de Punta Arenas y recibió con entusiasmo el referido documento que encerraba los “clamores de este pueblo tan alejado del centro del país, pero que no por eso es menos patriota que los del norte, porque todos los inconvenientes que encontramos para el desarrollo normal de la vida, no nos desalientan, sino que nos dan nuevos bríos para luchar incansablemente, porque sabemos que labrando nuestro bienestar, lo hacemos también con el de nuestra patria, que deseamos verla siempre grande y próspera”⁶⁴.

El Memorial recepcionado por el Ministro Torreblanca contenía dos partes principales. En la primera de ellas se instaba al gobierno ha que agilizara cuanto antes la subdivisión de las tierras y en la otra, se demandaba una mayor cercanía de las autoridades legislativas y nacionales con la provincia para lograr unidad, seguridad y progreso económico.

Torreblanca al partir de Punta Arenas el 1º de enero de 1931, tenía la tranquilidad de haber cumplido a cabalidad con el propósito del viaje y que producto de todas sus visitas en terreno y el contacto con numerosas personas e instituciones estaba en condiciones de elaborar un acabado informe al Presidente Ibáñez. Al mediodía de ese 1º de enero, el Ministro junto a su comitiva inauguró el camino nuevo a Puerto Natales. Al finalizar está ceremonia en un lugar llamado Rubens, el Ministro Torreblanca se “dirigió al Seno de Última Esperanza, a visitar los lugares de turismo de Payne, Lago Toro, etc., etc.”⁶⁵. De vuelta en Puerto Natales, se ocupó de recorrer las oficinas públicas de la localidad y esperar la salida del vapor ‘Alejandro’ que el 3 de enero, lo llevaría de vuelta al norte del país.

De regreso en Santiago, el Ministro Torreblanca sabía muy bien que en el Informe que entregara al Presidente Ibáñez, debía quedar suficientemente claro que la comunidad magallánica estaba a la espera de la distribución de tierras como la única salida a la tranquilidad social y el progreso familiar e individual. También debería indicar las dificultades o reacciones que aquella decisión produciría en quienes detentaban propiedades de grandes extensiones y que estaban luchando en la justicia por las peticiones de nulidad solicitadas por la Comisión de Tierras.

Pero por sobre el destino final que fueran a tener las propiedades en Magallanes, Torreblanca también debía anticipar en su informe, un factor no menor que había que lograr resolver con inteligencia y apoyo gubernamental como era el de las inversiones y posibilidades de créditos que se ofrecerían para el desarrollo de actividades futuras en la ganadería y eventualmente en las agrícolas e industriales.

III. A MODO DE CONCLUSIONES

1. La visita de inspección que hizo el Ministro Edecio Torreblanca a Magallanes en los últimos días de 1930 y los primeros de 1931 es la única realizada durante el gobierno de Ibáñez.
2. Los problemas de la sociedad magallánica fueron presentados al gobierno a través de un documento llamado Memorial, que recogió todas las visiones y opiniones ciudadanas, y en donde

prevaleció la idea fuerza que el futuro y progreso regional solo era posible con la distribución de las tierras.

3. La controversia magallánica de 1930 estuvo asociada a la defensa de la gran propiedad por los llamados 'unionistas' y por quienes eran partidarios de la subdivisión de las tierras fiscales para favorecer a los pequeños propietarios. Para ambas posiciones el hecho que el Territorio de Magallanes fuera convertido en provincia en 1928 no garantizaba una solución a los problemas locales.

4. A las mejoras urbanas y de obras públicas iniciadas con el gobierno de Ibáñez en Magallanes, también se deben agregar las primeras prospecciones y actividades petroleras que años después serán un eje fundamental en el desarrollo local.

5. A pesar de encontrarse en un marco geográfico y territorial similar, las actividades ganaderas chilenas y argentinas no son comparables, puesto que la relación costo -precio no era equivalente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

a. Libros

Donoso, Ricardo y Fanor Velasco. *La Propiedad Austral* (Santiago: ICIRA, 1970).

Lausic, Sergio. *Breviario de una Geografía Histórica de Magallanes* (Punta Arenas: Imp. Vanic Ltda., 2004).

Martinic, Mateo. *Magallanes, Síntesis de Tierra y Gentes* (Buenos Aires: Ed. Francisco de Aguirre, 1972).

b. Referencias Documentales

"Las Exploraciones Petrolíferas de Magallanes Juzgadas en la Cámara de Diputados" *El Magallanes* (16 octubre 1930): p. 9.

"Ante la Posibilidad de Encontrar "Oro Negro" en Magallanes" *El Magallanes* (17 octubre 1930): p. 9.

"El Presidente de la República no Vendrá a Magallanes, Declaró el Sr. Intendente del Territorio, al Ser Entrevistado por Nuestro Corresponsal en Natales" *El Magallanes* (1 diciembre 1930): p. 6.

"Notas y Comentarios del Día" *El Magallanes* (2 diciembre 1930): p. 6.

"Notas y Comentarios del Día" *El Magallanes* (19 diciembre 1930): p. 6.

"Esta Noche Habrá una Asamblea Pública para Discutir los Problemas Magallánicos" *El Magallanes* (22 diciembre 1930): p. 6.

"La Llegada del Ministro Sr. Torreblanca" *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 5.

"Nuestro Huésped de Honor" *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 7.

"Hoy, a las 14 Horas, Llegó a Ésta el Ministro de la Propiedad Austral, señor Edecio Torreblanca" *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 6.

“Ayer se Dirigió a la Región Patagónica, el Ministro de la Propiedad Austral, Sr. Edecio Torreblanca” *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.

“Notas y Comentarios del Día” *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 6.

“Segunda Carta Abierta al Sr. Ministro” *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 7.

“La Subdivisión de la Tierra no debe tener Impugnadores” *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 5.

“Para la Cartera del Sr. Ministro” *El Magallanes* (28 diciembre 1930): p. 7.

“Tercera Carta Abierta al Sr. Ministro” *El Magallanes* (29 diciembre 1930): p. 7.

“Cuarta Carta al Señor Ministro” *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.

“La Subdivisión de Tierras Beneficia al Pequeño Estanciero” *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.

“Tierra Magallánica” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 1.

“Durante el Día de Hoy, el Ministro Sr. Torreblanca Concede Audiencias al Público” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.

“El Porvenir de Magallanes Depende de la Subdivisión de las Tierras” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.

“Notas y Comentarios del Día” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.

¹ Resultados preliminares se presentaron en VIII Encuentro Asociación Argentina-Chilena de Estudios Históricos y Ciencias Sociales, UCSH, Santiago, abril, 2009. Se agradece la colaboración del Mag. Pablo Mancilla González.

² Ricardo Donoso y Fanor Velasco. *La Propiedad Austral* (Santiago: ICIRA, 1970): p. 154.

³ Donoso – Velasco (1970): p. 15.

⁴ “La Llegada del Ministro Sr. Torreblanca” *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 5.

⁵ Mateo Martinic. *Magallanes, Síntesis de Tierra y Gentes* (Buenos Aires: Ed. Francisco de Aguirre, 1972): p. 155.

⁶ “Ante la Posibilidad de Encontrar “Oro Negro” en Magallanes” *El Magallanes* (17 octubre 1930): p. 9.

⁷ “Las Exploraciones Petrolíferas de Magallanes Juzgadas en la Cámara de Diputados” *El Magallanes* (16 octubre 1930): p. 9.

⁸ “El Presidente de la República no Vendrá a Magallanes, Declaró el Sr. Intendente del Territorio, al Ser Entrevistado por Nuestro Corresponsal en Natales” *El Magallanes* (1 diciembre 1930): p. 6.

⁹ Edecio Torreblanca White, ingresó a la Administración Pública en 1900 como Empleado a Mérito del Ministerio de Educación, donde fue sucesivamente Secretario de los Ministros, Oficial Primero Contador, Jefe de Sección, Subsecretario o Interino hasta febrero de 1905, en que fue nombrado Subsecretario del Ministerio del Interior. Entre 1907 y 1925 sirvió las Intendencias de Atacama y Talca; en el año 1912 se le ofreció la Secretaría de la Legación de Chile en Washington, la cual rechazó. También se desempeñó como Director General del Trabajo y mientras ocupaba la Subsecretaría del Interior, trabajó en el diseño de una nueva división administrativa para el país. Fue nombrado Sub-Contralor de la República el 5 de enero de 1928, Contralor General el 15 de enero de 1929 y Ministro de Agricultura el 5 de agosto de 1930; cargo en el cual estuvo hasta el 29 del mismo mes y año. El 27 de noviembre de 1930 fue nombrado Ministro de la Propiedad Austral, en cuyo cargo estuvo hasta el 7 de mayo de 1930. También fue profesor de Hacienda Pública y Economía Política en el Instituto Superior de Comercio de Santiago desde 1910 y Secretario de la Comisión que redactó la Constitución de 1925. Era militante del Partido Radical.

¹⁰ “Nuestro Huésped de Honor” *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 7.

-
- ¹¹ “Hoy, a las 14 Horas, Llegó a Ésta el Ministro de la Propiedad Austral, señor Edecio Torreblanca” *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 6.
- ¹² *El Magallanes* (2 diciembre 1930): p. 6.
- ¹³ *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 7.
- ¹⁴ “Notas y Comentarios del Día” *El Magallanes* (19 diciembre 1930): p. 6.
- ¹⁵ “Esta Noche Habrá una Asamblea Pública para Discutir los Problemas Magallánicos” *El Magallanes* (22 diciembre 1930): p. 6.
- ¹⁶ *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 7.
- ¹⁷ *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 6.
- ¹⁸ *El Magallanes* (24 diciembre 1930): p. 6.
- ¹⁹ “Ayer se Dirigió a la Región Patagónica, el Ministro de la Propiedad Austral, Sr. Edecio Torreblanca” *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²⁰ *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²¹ *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²² *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²³ *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²⁴ *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²⁵ *El Magallanes* (26 diciembre 1930): p. 6.
- ²⁶ “Notas y Comentarios del Día” *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 6.
- ²⁷ *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 6.
- ²⁸ Sergio Lausic. *Breviario de una Geografía Histórica de Magallanes* (Punta Arenas: Imp. Vanic Ltda., 2004): p. 99.
- ²⁹ “Segunda Carta Abierta al Sr. Ministro” *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 7.
- ³⁰ *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 7.
- ³¹ *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 7.
- ³² *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 7.
- ³³ “La Subdivisión de la Tierra no debe tener Impugnadores” *El Magallanes* (27 diciembre 1930): p. 5.
- ³⁴ “Para la Cartera del Sr. Ministro” *El Magallanes* (28 diciembre 1930): p. 7.
- ³⁵ “Tercera Carta Abierta al Sr. Ministro” *El Magallanes* (29 diciembre 1930): p. 7.
- ³⁶ *El Magallanes* (29 diciembre 1930): p. 7.
- ³⁷ “Cuarta Carta al Señor Ministro” *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.
- ³⁸ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.
- ³⁹ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.
- ⁴⁰ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.
- ⁴¹ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.
- ⁴² *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 7.
- ⁴³ “La Subdivisión de Tierras Beneficia al Pequeño Estanciero” *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.
- ⁴⁴ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.
- ⁴⁵ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.
- ⁴⁶ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.
- ⁴⁷ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.
- ⁴⁸ *El Magallanes* (30 diciembre 1930): p. 9.
- ⁴⁹ “Tierra Magallánica” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 1.
- ⁵⁰ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 1.
- ⁵¹ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 1.
- ⁵² *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 1.
- ⁵³ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 1.
- ⁵⁴ “Durante el Día de Hoy, el Ministro Sr. Torreblanca Concede Audiencias al Público” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.
- ⁵⁵ “El Porvenir de Magallanes Depende de la Subdivisión de las Tierras” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.
- ⁵⁶ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.
- ⁵⁷ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.
- ⁵⁸ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.

-
- ⁵⁹ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.
⁶⁰ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.
⁶¹ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 5.
⁶² “Notas y Comentarios del Día” *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.
⁶³ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.
⁶⁴ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.
⁶⁵ *El Magallanes* (31 diciembre 1930): p. 6.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor o los autores son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La copia y reproducción parcial o total de este artículo se encuentra autorizada, siempre que no sea para fines comerciales y se reconozca y mencione al autor o autores y a *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículos publicados en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 3.0 CL.

